





Modalidad Abierta y a Distancia



Derecho Procesal Constitucional

Guía didáctica

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Departamento de Ciencias Jurídicas

Sección departamental deDerecho Público

Derecho Procesal Constitucional

Guía didáctica

Autor.

Israel Patricio Celi Toledo

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

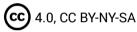
Solucionario

Referencias bibliográficas

Derecho Procesal Constitucional

Guía didáctica Israel Patricio Celi Toledo

Universidad Técnica Particular de Loja



Diagramación y diseño digital:

Ediloja Cía. Ltda.

Telefax: 593-7-2611418. San Cayetano Alto s/n. www.ediloja.com.ec edilojainfo@ediloja.com.ec Loja-Ecuador

ISBN digital - 978-9942-25-765-9



La versión digital ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite: copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es

28 de abril, 2020

1. Datos de información	8
1.1. Presentación de la asignatura	8
1.2. Competencias genéricas de la UTPL	8
1.3. Competencias específicas de la carrera	9
1.4. Problemática que aborda la asignatura en el marco del	
proyecto	9
2. Metodología de aprendizaje	10
3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje	11
Primer bimestre	11
Resultado de aprendizaje 1	11
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje	11
Semana 1	12
Unidad 1. Principios del derecho procesal constitucional	12
1.1. Principios procesales	12
Actividades de aprendizaje recomendadas	13
Semana 2	15
1.2. Principios del derecho procesal constitucional	15
Actividades de aprendizaje recomendadas	16
Semana 3	17
1.3. Control Constitucional	17
Actividades de aprendizaje recomendadas	17
Autoevaluación 1	18
Semana 4	22

Unidad 2.	Procedimiento del control concreto de constitucionalidad	
2.1.	Procedimiento común de las garantías jurisdiccionales	22
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	23
Semana 5		24
2.2.	Procedimiento de las medidas cautelares	24
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	25
Semana 6		25
	Procedimiento de la acción de protección	25 25
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	26
Autoevalua	ación 2 parte I	27
Actividade	s finales del bimestre	30
Semana 7		30
Semana 8		30
Segundo b	imestre	31
Resultado	de aprendizaje 1	31
Contenido	s, recursos y actividades de aprendizaje	31
Semana 9		31
	Acción de acceso a la información pública	32 32
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	32
Resultado	de aprendizaje 3	32

32

Contenido	s, recursos y actividades de aprendizaje	32
Semana 10)	32
	Acción extraordinaria de protección	33 33
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	33
Autoevalua	ación 2 parte II	34
Semana 1	l	36
Unidad 3.	Control abstracto de constitucionalidad	36
3.1.	Procedimiento general	36
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	37
Semana 12	2	38
	Control constitucional de enmiendas, reformas y cambios constitucionales	38 38
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	38
Semana 13	3	39
3.5.	Control de tratados	39 39
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	39
Semana 14	1	40
3.7.	Control de mecanismos de participación	40 40 40
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	40
Autoevalue	oción 2	11

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

5. Referencias bibliográficas	53
4. Solucionario	45
Semana 16	44
Semana 15	44
Actividades finales del bimestre	44



1. Datos de información

1.1. Presentación de la asignatura



1.2. Competencias genéricas de la UTPL

- Comunicación oral y escrita
- Pensamiento crítico y reflexivo.
- Trabajo en equipo.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

1.3. Competencias específicas de la carrera

- Aplica habilidades argumentativas formales, materiales y pragmáticas en la solución de problemas jurídicos
- Resuelve problemas de asesoría jurídica, mediante la correcta interpretación de los valores, principios y reglas que integran el Estado Constitucional de derechos y justicia.
- Desempeña la representación legal en los ámbitos del Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Laboral y Derecho Penal y demás ramas relevantes del campo profesional, con pleno dominio de las destrezas y técnicas de la litigación oral.
- Integra diversos paradigmas, teorías y métodos en la solución de problemas académicos y profesionales del derecho.

1.4. Problemática que aborda la asignatura en el marco del proyecto

El Derecho Procesal Constitucional es un campo de conocimiento que favorece el litigio constitucional y la asesoría jurídica en sentido amplio. Esta forma de litigio está muy extendida en el campo jurídico y resulta de vital importancia para todo profesional del derecho.



2. Metodología de aprendizaje

Se prioriza el estudio de casos conforme a la tradición del derecho "en acción". Los casos que permitirán la evaluación y práctica de los conocimientos pueden ser reales o simulados. Se prioriza el estudio de los casos abordados por la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Ecuador.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Primer

bimestre

Índice

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

(Q)

3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje



Primer bimestre

Resultado de aprendizaje 1

Analiza los principios y procedimientos del derecho procesal constitucional

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje

Los principios y procedimientos del derecho procesal constitucional refieren principalmente a fines transversales para la práctica procesal (principios) y procedimientos reglados para las actuaciones jurisdiccionales de relevancia constitucional. El resultado de aprendizaje planteado se sitúa en un nivel de análisis que implica la capacidad de analizar las relaciones de los principios y las normas procedimentales con casos habituales de la práctica procesal constitucional. Existen múltiples normas que deben adecuarse a cada caso mediante tramas argumentativas que se evidencian en la jurisprudencia constitucional.

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Este resultado de aprendizaje se logrará mediante la realización de las actividades previstas en las primeras 8 semanas. Los principios y procedimientos del derecho procesal constitucional deben ser comprendidos a partir de la lectura de textos doctrinarios y de la legislación pertinente. Junto con las actividades de lectura que conllevan un nivel superior de comprensión, es menester realizar otras actividades en contacto con el docente, práctico experimentales y autónomas, que en conjunto permitirán el logro del resultado de aprendizaje. Especial relevancia merecen las actividades práctico experimentales dedicadas al análisis de la jurisprudencia constitucional y de casos relevantes de la práctica constitucional.



Semana 1



Unidad 1. Principios del derecho procesal constitucional

1.1. Principios procesales

En el siguiente mapa conceptual se recogen los principios procesales previstos en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control



Constitucional. Estos principios son transversales en el ejercicio de los procedimientos de control constitucional.



Figura 1. Principios Procesales

Fuente: LOGJYCC



Actividades de aprendizaje recomendadas

Actividad 1: Elaborar un mapa mental sobre los principios del derecho procesal constitucional establecidos en la legislación nacional. Para el efecto, es necesario realizar las lecturas obligatorias que aparecen al final de este apartado. Lea con atención los siguientes párrafos que explican la importancia de las lecturas obligatorias.

La principal actividad de aprendizaje en el curso es la lectura que cada estudiante realiza de forma autónoma. En todas las semanas se establece un conjunto de lecturas obligatorias. En este apartado explicamos la importancia de esas lecturas.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

La interpretación de los principios de la justicia constitucional recogidos por la legislación nacional, exige conocimientos previos de doctrina constitucional. Sin conocimientos doctrinarios, no es posible comprender el sentido de los principios constitucionales y su alcance en problemas jurídicos concretos que prevé nuestra legislación. Por ello, el estudiante debe leer obligatoriamente los textos doctrinarios que aparecen en lecturas obligatorias, sin dejar de lado la lectura detenida de la legislación. Cabe señalar que la tarea bimestral y examen final de la asignatura requieren la plena comprensión de esas lecturas. Recuerde que puede contar con su profesor para solventar cualquier duda.

Las lecturas siempre permiten un nivel de aprendizaje de gran importancia. Si las lecturas se comprenden en su totalidad, pueden ser fundamentales para realizar un uso adecuado de otros recursos de aprendizaje, como las videoconferencias, los cuestionarios y los foros. Claro está, puesto que estos últimos recursos pueden incluir casos, el estudiante debe ser capaz de aplicar su conocimiento de la literatura, en la problematización y resolución de casos. Ello exige habilidades de razonamiento que van más allá de la memorización y dicen relación con operaciones del pensamiento como la síntesis, el análisis, la deducción o la inducción.

En la semana 1 estas son las lecturas obligatorias:

- Constitución de la República del Ecuador, arts. 1, 11, 76, 425, 426, 427 y 428
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, art. 1-4
- Texto Básico: Blacio, Celi y Quizhpe (2019). Capítulo III: pp. 65-74



Primer bimestre

bimestre

Seaundo

Solucionario

Referencias bibliográficas

Semana 2

1.2. Principios del derecho procesal constitucional

En el siguiente esquema se resume los principios de la justicia constitucional recogidos por la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

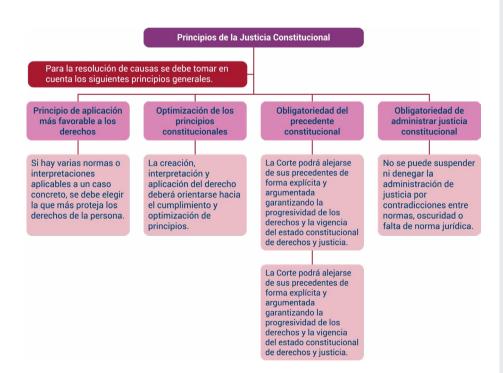


Figura 2. Principios de la Justicia Constitucional Fuente: LOGJYCC



Actividades de aprendizaje recomendadas

Actividad 1: Identifique las ideas principales de los siguientes textos y elabore un cuadro sinóptico sobre los principios del proceso constitucional.

- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, art. 3
- Texto Básico: Capítulo III: pp. 65-74
- MOOC de Derecho Constitucional de la UTPL: módulos "interpretación constitucional" y módulo "problemas de control constitucional". Disponible en: https://cursosmooc.utpl.edu. ec/enrol/index.php?id=39.

Lectura optativa.- El siguiente texto es de gran relevancia si desea profundizar en el análisis de los precedentes jurisprudenciales en materia constitucional:

López Medina, Diego (2006). Interpretación Constitucional. Consejo Superior de la Judicatura: Bogotá. El texto está disponible en internet: https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/tree/content/pdf/a6/8.pdf

A partir de la lectura de López, hemos desarrollado el siguiente recurso de aprendizaje (diapositivas) en el que encontrará un análisis detallado de la interpretación de jurisprudencia constitucional. Sus actividades de aprendizaje práctico-experimental requieren de capacidades que le permitan interpretar y evaluar la jurisprudencia constitucional.

Encontrará las diapositivas en el siguiente link: Interpretación de la Jurisprudencia Constitucional (acceda usando google)

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Segundo bimestre

Solucionario



Semana 3

1.3. Control Constitucional



Actividades de aprendizaje recomendadas

Actividad 1: Identifique las ideas principales de los siguientes textos y elabore un cuadro sinóptico sobre las diferencias entre control concreto y control abstracto de constitucionalidad.

- Capítulo III del Texto Básico
- LOGJCC, arts. 141-143
- MOOC de Derecho Constitucional de la UTPL: módulos "interpretación constitucional" y módulo "problemas de control constitucional". Disponible en: https://cursosmooc.utpl.edu. ec/enrol/index.php?id=39. Este recurso es un curso masivo que incluye lecturas, videos interactivos, cuestionarios y casos para la comprensión en el nivel de análisis del derecho constitucional ecuatoriano. Puede inscribirse en el curso de forma gratuita y participar de las actividades.



Autoevaluación 1

- La Corte Constitucional, en virtud del principio de obligatoriedad del precedente:
 - a. Podrá alejarse de sus precedentes de forma explícita y argumentada, garantizando la progresividad de los derechos y la vigencia del estado constitucional de derechos y justicia
 - No podrá alejarse de sus precedentes, en aras de la seguridad jurídica y la y la vigencia del estado constitucional de derechos y justicia
 - c. Podrá alejarse de sus precedentes de forma explícita y argumentada, solamente en los casos previstos por la ley, garantizando la progresividad de los derechos y la vigencia del estado constitucional de derechos y justicia
- 2. En virtud del principio de aplicación más favorable, si hay varias normas o interpretaciones aplicables a un caso concreto, se debe elegir la que:
 - a. más proteja los derechos de la persona
 - b. proteja el principio de seguridad jurídica
 - sea jerárquicamente superior

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 3. La Constitución establece que a falta de certeza respecto de la interpretación literal de la Constitución, las normas constitucionales "se interpretarán en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos". Este enunciado dispone que la interpretación constitucional se oriente a:
 - Garantizar los derechos, por sobre restricciones literales establecidas en las normas jurídicas, incluyendo las normas constitucionales
 - Limitar la garantía de los derechos al sentido literal de las normas
 - c. Descubrir la historia de las normas que regulan derechos
- 4. La Constitución establece que en la interpretación debe respetarse la "voluntad del constituyente". Este método originalista apela principalmente:
 - a. Al sentido literal de las normas constitucionales
 - A la historia fidedigna del establecimiento de las normas constitucionales que puede rastrearse a través del estudio de los debates constituyentes
 - c. A la consecuencia de las normas constitucionales que puede estudiarse mediante métodos consecuencialistas.
- 5. En la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales se establecen "Reglas de solución de antinomias.- Cuando existan contradicciones entre normas jurídicas, se aplicará la competente, la jerárquicamente superior, la especial, o la posterior." En el Municipio de San Juan, el Estado Central ha asumido competencias que no le corresponden con fines electorales. El alcalde debe exigir que se aplique la norma:
 - a. posterior
 - b. competente
 - c. especial



Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 6. En la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales se reconoce el siguiente principio: "Principio de proporcionalidad.- Cuando existan contradicciones entre principios o normas, y no sea posible resolverlas a través de las reglas de solución de antinomias, se aplicará el principio de proporcionalidad. Para tal efecto, se verificará que la medida en cuestión proteja un fin constitucionalmente válido, que sea idónea, necesaria para garantizarlo, y que exista un debido equilibrio entre la protección y la restricción constitucional". Empresas inconformes con la caída de sus ventas debido a la obligación de alertar a los consumidores con un semáforo que da cuenta de los niveles de azúcar, sal y grasa de sus productos, han interpuesto una acción de protección. El juez de la causa deberá evaluar si la medida que supuestamente afecta los derechos de los empresarios es válida, idónea y necesaria para garantizar la salud de la población. El juez deberá estudiar entonces la siguiente medida:
 - La obligación de alertar a los consumidores mediante el semáforo nutricional
 - El derecho a la seguridad jurídica y la libertad de empresa de los ciudadanos.
 - c. El derecho a la salud de la población
- 7. La ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, consagra la "Interpretación evolutiva o dinámica.- Las normas se entenderán a partir de las cambiantes situaciones que ellas regulan, con el objeto de no hacerlas inoperantes o ineficientes o de tornarlas contrarias a otras reglas o principios constitucionales". Esta forma de interpretar es:
 - a. evolutiva
 - b. literal
 - c. gramatical



Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 8. Los precedentes constitucionales, según la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales son:
 - a. obligatorios
 - b. optativos
 - c. indicativos
- 9. Cuando existan contradicciones entre normas, se aplicará:
 - a. la competente, la jerárquicamente superior, la especial, o la posterior.
 - b. la jerárquicamente superior, la especial, o la posterior.
 - c. la jerárquicamente superior, la especial, la posterior, la favorable y la histórica.
- 10. Un nieto, asesinó a su abuelo para quedarse con su herencia. En el país en el que esto sucedió, la legislación civil no excluye de la línea de herederos a personas que comentan delitos contra sus familiares. El juez que conoce la causa, considera que el nieto no debe heredar en virtud de un principio básico de ética en los negocios y herencias. Formula por tanto, la siguiente sub-regla jurisprudencial (que podrá aplicarse, mutatis mutandis, en casos análogos):
 - a. A igual pago, igual remuneración.
 - Nadie puede beneficiarse de su propio dolo en materia sucesoria.
 - c. El contrato es ley para las partes.

Ir al solucionario





Primer bimestre

Semana 4



Procedimiento del control concreto de Unidad 2. constitucionalidad

2.1. Procedimiento común de las garantías jurisdiccionales

En el siguiente esquema se sintetiza el procedimiento común y las características del control concreto de constitucionalidad conforme a la legislación ecuatoriana.

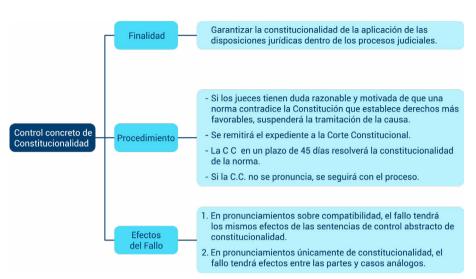


Figura 3. Características de Control Concreto de Constitucionalidad Fuente: LOGJICC

Si desea profundizar en este campo, en el siguiente artículo escrito por el profesor autor de la asignatura junto con otra colega, se analiza las garantías jurisdiccionales en base a criterios doctrinarios Aportes a la dogmática constitucional ecuatoriana. El artículo contiene explicaciones breves sobre las garantías constitucionales que se sintetizan en cuadros analíticos para una mejor comprensión.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Actividad 1: Elabore un flujograma del Procedimiento común de las garantías jurisdiccionales a partir de las siguientes lecturas:

- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, arts. 6-25
- Texto Básico: Capítulo V: pp. 123-126

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Semana 5

2.2. Procedimiento de las medidas cautelares

En el siguiente esquema se representa el procedimiento de las medidas cautelares.

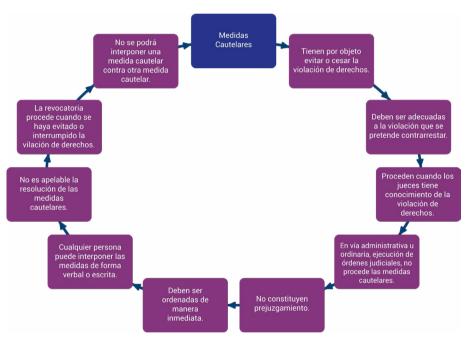


Figura 4. Procedimiento de las Medidas Cautelares.

Fuente: LOGJYCC

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario



Actividades de aprendizaje recomendadas

Actividad 1: Elabore un flujograma sobre el procedimiento de las medidas cautelares a partir de las siguientes lecturas:

- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, arts. 26-38
- Texto Básico: Capítulo V, pp. 128-132



Semana 6

2.3. Procedimiento de la acción de protección

2.4. Procedimiento del hábeas corpus

En el siguiente esquema se resume las características procesales de la acción de protección.

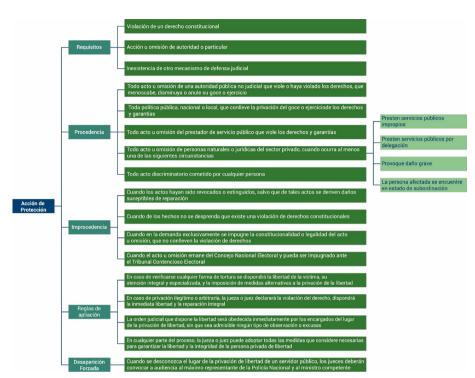


Figura 5. Características de la Acción de Protección Fuente: LOGJYCC



Actividades de aprendizaje recomendadas

Actividad 1: Elabore dos flujogramas sobre los procedimientos de la acción de protección y del hábeas corpus respectivamente. Base sus flujogramas en las siguientes lecturas.

- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, arts. 39-46
- Texto Básico: Capítulo V, pp. 133-146

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre



Referencias bibliográficas

MAD-UTPL

Autoevaluación 2 parte I

- Según el procedimiento común de las garantías jurisdiccionales, regulado en la LOGJJCC, se aplica la siguiente norma: El procedimiento será oral en todas sus fases e instancias, nada se reducirá a escrito, incluyendo los medios de prueba
- 2. Se puede interponer garantías jurisdiccionales:
 - Los días laborables
 - b. Todos los días y horas
 - c. Todos los días y horas, exceptuando los días feriados
- 3. () La demanda de garantía específica debe reducirse a escrito
- 4. El señor K fue notificado mediante correo electrónico en un procedimiento de acción de protección. El señor K respondió al correo, sin embargo, en la audiencia declaró no haber sido notificado legalmente. El juez debe considerar la notificación como:
 - a. Válida
 - b. Inválida
 - c. Parcialmente inválida y subsanable

7

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 5. Dentro de un procedimiento de medidas cautelares el abogado del señor K ha planteado numerosos escritos para retardar la audiencia de conocimiento. El abogado del señor K incumple de esa manera la siguiente norma:
 - a. No se requerirá el patrocinio de una abogada o abogado para proponer la acción ni para apelar
 - No serán aplicables las normas procesales ni aceptables los incidentes que tiendan a retardar el ágil despacho de la causa.
 - c. Un mismo afectado no podrá presentar más de una vez la demanda de violación de derechos contra las mismas personas, por las mismas acciones u omisiones, y con la misma pretensión.
- 6. () No se requerirá el patrocinio de una abogada o abogado para proponer la acción ni para apelar
- 7. () El juez tiene potestad para asignar al accionante o persona afectada un defensor público, un abogado de la Defensoría del Pueblo o un asistente legal comunitario
- 8. Los autos de inadmisión y las sentencias dentro de los procedimientos de garantías jurisdiccionales son apelables ante la:
 - a. Corte Provincial de Justicia
 - b. Corte Nacional de Justicia
 - c. Corte Constitucional

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

9. El pueblo indígena Hacu está siendo afectado por un programa educativo que el Estado ha implementado en la comunidad con el objeto de cambiar los valores culturales de ese pueblo. Se trata de un programa que cuestiona los valores comunitarios y promueve el individualismo. El pueblo Hacu, puede interponer una acción constitucional:

- a. Solo a través de un representante legal
- Solo por sí mismo, esto es, mediante una acción colectiva
- c. Por sí mismo o a través de representante o apoderado
- 10. () La demanda de garantía puede incluir una solicitud de medidas cautelares

Ir al solucionario





Primer bimestre

Segundo bimestre







Actividades finales del bimestre

Semana 6

Actividad 1: Enviar tarea a través del sistema canvas.



Semana 7

Actividad 1: Participe en la actividad suplementaria.



Semana 8

Actividad 1: Rendir la prueba presencial en las fechas establecidas en el calendario académico.

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Segundo bimestre

Resultado de aprendizaje 1

Analiza los principios y procedimientos del derecho procesal constitucional.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje

Este resultado de aprendizaje se ubica en un nivel de estudio casuístico del derecho constitucional. En un nivel de aplicación, la comprensión de los principios y procedimientos constitucionales debe permitir la resolución de nuevas situaciones o casos en el plano del derecho procesal constitucional.

El resultado se logrará mediante la realización de las actividades previstas en todas las semanas del segundo bimestre. Junto con las actividades de lectura que conllevan un nivel superior de comprensión, es menester realizar otras actividades en contacto con el docente, práctico experimentales y autónomas, que en conjunto permitirán el logro del resultado de aprendizaje. Especial relevancia merecen las actividades práctico experimentales dedicadas a la realización de fichas jurisprudenciales que implican varios niveles de aprendizaje.



Semana 9



Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

2.5. Acción de acceso a la información pública

2.6. Acción de hábeas data



Actividades de aprendizaje recomendadas

Actividad 1: Elabore flujogramas sobre la acción de acceso a la información pública y sobre la acción de hábeas data a partir de las siguientes lecturas obligatorias:

- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, arts. 47-51
- Texto Básico: Capítulo V, pp. 148-150.

Resultado de Resuelve casos y problemas clínicos del aprendizaje 3 control constitucional.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje

La resolución de casos y problemas clínicos implica la capacidad de aplicar el conocimiento sobre derecho procesal constitucional en casos reales o hipotéticos.



Semana 10



Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

2.7. Acción extraordinaria de protección

2.8. Acción por incumplimiento



Actividades de aprendizaje recomendadas

Actividad 1: Elabore flujogramas sobre el procedimiento seguido en las siguientes acciones: a) acción extraordinaria de protección y b) acción por incumplimiento.

- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, arts. 52-64
- Texto Básico: Capítulo V, pp. 162-171
- López Medina, Diego (2006). Interpretación Constitucional. Consejo Superior de la Judicatura: Bogotá. El texto está disponible en internet: https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/tree/content/pdf/a6/8.pdf A partir de la lectura de López, hemos desarrollado el siguiente recurso de aprendizaje (diapositivas) en el que encontrará un análisis detallado de la interpretación de jurisprudencia constitucional. Sus actividades de aprendizaje práctico-experimental requieren de capacidades que le permitan interpretar y evaluar la jurisprudencia constitucional.

Encontrará las diapositivas en el siguiente link: Interpretación de la Jurisprudencia Constitucional (acceda usando google)



Segundo bimestre

Solucionario



Autoevaluación 2 parte II

- La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en:
 - a. La Constitución y tratados internacionales sobre derechos humanos
 - b. La Constitución y las leyes
 - c. La Constitución y la jurisprudencia constitucional
- Juan F fue privado de libertad debido a su orientación sexual.
 Sus padres lo internaron en una clínica de "rehabilitación".
 Juan F puede interponer la siguiente acción:
 - a. Hábeas corpus
 - b. Acción de acceso a la información pública
 - c. Acción de hábeas data
- Se puede interponer una acción de protección para garantizar un derecho que está amparado directamente por una acción de hábeas corpus
- 4. () Es posible interponer acciones extraordinarias de protección contra decisiones de la justicia indígena
- 5. () La acción de protección se podrá presentar en contra de decisiones judiciales
- 6. () Se puede interponer una acción de protección en contra de una empresa que presta el servicio de agua potable en Guayaquil, pese a que la empresa no es estatal

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 7. Mery es parte de una comunidad indígena y ha sido contratado por una empresa estatal. Mery ha sido obligada a vestir un traje oficial pese a solicitar que se le permita usar su traje tradicional. Está en posición de interponer.
 - a. Una acción de hábeas corpus
 - b. Una acción de hábeas data
 - c. Una acción de protección
- 8. El juez JK ha dictado prisión preventiva de forma oral en contra de KF. Dentro de su motivación se limitó a afirmar que JK presentaba rasgos craneales característicos de un criminal. KF puede interponer la siguiente acción:
 - a. Hábeas corpus
 - b. Hábeas data
 - c. Acción de protección
- 9. El migrante venezolano PP está en Ecuador debido a que huyó de una prisión venezolana en la que fue detenido por participar en protestas en contra del gobierno venezolano. PP fue juzgado por llevar una camiseta que decía "muerte a Maduro". Ya en Ecuador, fue detenido y para ser extraditado, sin que haya mediado ningún procedimiento administrativo y sin que se haya considerado la solicitud que había presentado PP para ser declarado refugiado. PP puede interponer la siguiente acción:
 - a. Acción de protección
 - b. Acción extraordinaria de protección
 - c. Acción de hábeas corpus
- 10. () Un particular puede ser legitimado pasivo en una acción por incumplimiento

Ir al solucionario





Semana 11





Unidad 3. Control abstracto de constitucionalidad

3.1. Procedimiento general

En el siguiente esquema se visualiza el procedimiento general del control abstracto de constitucionalidad.

Primer bimestre

Índice

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

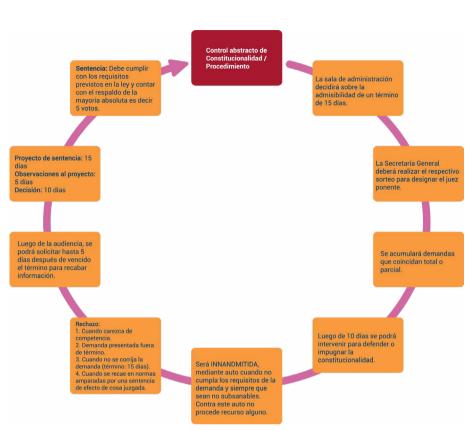


Figura 6. Procedimiento del Control Abstracto Fuente: LOGJYCC



Actividades de aprendizaje recomendadas

Actividad 1: Elabore un flujograma sobre el procedimiento general del control abstracto de constitucionalidad a partir de las siguientes lecturas obligatorias:

Capítulo VI, pp.205-207 del Texto Básico

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas



Semana 12

3.2. Control constitucional de enmiendas, reformas y cambios constitucionales

3.3. Control de leyes



Actividades de aprendizaje recomendadas

Actividad 1: Elabore un mapa mental sobre las características principales (procedimentales y sustantivas) del control de leyes y del control de cambios constitucionales. Base su mapa en la siguiente lectura obligatoria:

- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, arts. 98-125
- Texto Básico: Capítulo III, pp.75-81
- López Medina, Diego (2006). Interpretación Constitucional. Consejo Superior de la Judicatura: Bogotá. El texto está disponible en internet: https://escuelajudicial.ramajudicial. gov.co/tree/content/pdf/a6/8.pdf A partir de la lectura de López, hemos desarrollado el siguiente recurso de aprendizaje (diapositivas) en el que encontrará un análisis detallado de la interpretación de jurisprudencia constitucional. Sus

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario



actividades de aprendizaje práctico-experimental requieren de capacidades que le permitan interpretar y evaluar la jurisprudencia constitucional.

Encontrará las diapositivas en el siguiente link: Interpretación de la Jurisprudencia Constitucional (acceda usando google)



Semana 13

3.4. Control de tratados

3.5. Control de estados de excepción



Actividades de aprendizaje recomendadas

Actividad 1: Elabore un mapa mental sobre las características procedimentales y sustantivas del control de tratados y del control de estados de excepción.

- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, arts. 98-125
- Texto Básico: Capítulo III, pp.75-81

Primer bimestre

Segundo bimestre

Semana 14

- 3.6. Control de mecanismos de participación
- 3.7. Control de objeciones presidenciales
- 3.8. Control de omisiones normativas



Actividades de aprendizaje recomendadas

Actividad 1: Elabore mapas mentales sobre las características procedimentales y sustantivas de los siguientes tipos de control: control de mecanismos de participación, control de omisiones normativas y control de objeciones presidenciales. Base sus mapas en las siguientes lecturas obligatorias:

- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, arts. 127-171
- Texto Básico: Capítulo II, pp.107-108; y, Capítulo VI, pp.205-207

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Autoevaluación 3

- La demanda de inconstitucionalidad puede ser propuesta por cualquier persona, individual o colectivamente
- 2. () Por razones de contenido, las acciones de inconstitucionalidad pueden ser interpuestas dentro del año siguiente a su entrada en vigencia
- Varias personas han interpuesto acciones de inconstitucionalidad en contra del artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación. El juez constitucional tiene el deber de:
 - a. Tratar cada acción por separado
 - Acumular las demandas respecto de las cuales exista una coincidencia total o parcial de normas impugnadas.
 - Acumular las demandas contra la Ley Orgánica de Comunicación, sim importar si existen diferencias en las normas impugnadas y oficiales.
- 4. El proyecto de sentencia de la Corte Constitucional deberá ser presentado por.
 - a. El juez disidente
 - b. El presidente de la Corte
 - c. El juez ponente

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- 5. La Corte Constitucional se pronunciará sobre la constitucionalidad de la disposición demandada y sobre los efectos de la decisión en la:
 - a. Parte exclamativa.
 - b. Parte declarativa
 - c. Parte resolutiva
- 6. Las personas que demandaron la inconstitucionalidad de la Ley de Tránsito, han solicitado la aclaración o ampliación de la sentencia en el término de cuatro días a partir de la notificación de la sentencia. La Corte tiene el deber de:
 - Rechazar la solicitud
 - b. Rechazar parcialmente la solicitud
 - c. Aceptar la solicitud
- 7. Las sentencias de la Corte Constitucional producen efectos:
 - a. Generales y retroactivos
 - b. Generales para el futuro
 - c. Particulares para el futuro
- 8. () Para el control constitucional de la convocatoria a referendo, de enmiendas, reformas y cambios constitucionales, de estados de excepción, de las leyes objetadas por la Presidenta o Presidente de la República y control previo de constitucionalidad de los proyectos de Estatutos de Autonomía Regional, los términos son similares a los de otros tipos de control constitucional

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

- La Corte Constitucional intervendrá a través de los siguientes mecanismos:
 - Dictamen de procedimiento, Sentencia de constitucionalidad de la convocatoria a referendo y Sentencia de constitucionalidad de las enmiendas, reformas y cambios constitucionales.
 - Sentencia de constitucionalidad de la convocatoria a referendo y Sentencia de constitucionalidad de las enmiendas, reformas y cambios constitucionales.
 - Dictamen de fondo, Sentencia de constitucionalidad de la convocatoria a referendo y Sentencia de constitucionalidad de las enmiendas, reformas y cambios constitucionales.
- 10. El examen de los vicios formales de una ley, incluye:
 - a. el análisis de la competencia de la Asamblea Nacional para reformar la Constitución
 - el análisis de los argumentos sustanciales de la reforma legal
 - c. el análisis de la relación de validez entre el contenido de la Ley y el contenido de la Constitución.

Ir al solucionario





Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario





Actividades finales del bimestre

Semana 15

Actividad 1: Enviar tarea a través del sistema canvas.



Semana 15

Actividad 1: Participe en la actividad suplementaria.



Semana 16

Actividad 1: Rendir la prueba presencial en las fechas establecidas en el calendario académico.

Primer bimestre

Segundo bimestre

4. Solucionario

Autoevaluación 1		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	а	Respuesta conforme al artículo 3 de la LOGJCC.
2	а	Respuesta conforme al artículo 3 de la LOGJCC.
3	а	Respuesta conforme al artículo 3 de la LOGJCC
4	b	La voluntad del constituyente refiere al contexto histórico en el que se produjeron los debates constituyentes. Exige analizar las actas de esas asambleas e identificar los acuerdos existentes sobre las normas creadas en la Constitución.
5	b	Los conflictos entre distintos niveles de gobierno deben resolverse aplicando las normas competentes.
6	a	La ponderación exige estudiar los medios o la medida utilizar para garantizar un derecho o procurar un fin constitucionalmente válido. En este caso, la medida es el uso del semáforo nutricional.
7	a	Lo evolutivo hace referencia a la dinámica del sistema jurídico que, para cumplir sus fines, debe adaptarse a cambiantes realidades. Por ejemplo, un norma que hable de propiedad y que haya sido creada en el siglo XIX podría ser adaptada a las concepciones de propiedad de las comunidades indígenas.

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Autoevaluación 1 **Pregunta** Respuesta Retroalimentación 8 Principio de justicia Constitucional, ya que los а parámetros interpretativos de la Constitución fijados por la Corte Constitucional en los casos sometidos a su conocimiento tienen fuerza vinculante. La Corte podrá alejarse de sus precedentes de forma explícita y argumentada garantizando la progresividad de los derechos y la vigencia del estado constitucional de derechos y justicia. Cfr. Art. 3 de la LOGJCC. 9 Regla de solución de Antinomias. Cfr. Art. 3 de la а LOGJCC. 10 b El nieto dolosamente mata a su abuelo e intenta beneficiarse. La respuesta exige una interpretación de lo que significa beneficio del propio dolo (matar al abuelo). La respuesta es la "b" por tanto.

Ir a la autoevaluación

Autoevalua	Autoevaluación 2 parte l		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación	
1	F	El procedimiento será oral en todas sus fases e instancias. La audiencia deberá registrarse por cualquier medio que esté al alcance de la jueza o juez, de preferencia grabación magnetofónica. Donde existan sistemas informáticos se deberá tener un expediente electrónico, salvo documentos que constituyan elementos de prueba y las siguientes actuaciones que deberán reducirse a escrito:	
		 a. La demanda de la garantía específica. b. La calificación de la demanda. c. La contestación a la demanda. d. La sentencia o el auto que aprueba el acuerdo reparatorio. Cfr. Art. 8 de la LOGJCC. 	
2	b	En las normas comunes a todo procedimiento, de la LOGJCC, se indica que serán hábiles todos los días y horas. Cfr. Art. 8 de la LOGJCC.	
3	V	El procedimiento será oral en todas sus fases e instancias. La audiencia deberá registrarse por cualquier medio que esté al alcance de la jueza o juez, de preferencia grabación magnetofónica. Donde existan sistemas informáticos se deberá tener un expediente electrónico, salvo documentos que constituyan elementos de prueba y las siguientes actuaciones que deberán reducirse a escrito: a. La demanda de la garantía específica.	
		 b. La calificación de la demanda. c. La contestación a la demanda. d. La sentencia o el auto que aprueba el acuerdo reparatorio. Cfr. Art. 8 de la LOGJCC. 	

Autoevaluación 2 parte l		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
4	а	En las normas comunes a todo procedimiento, de la LOGJCC se indica, que las notificaciones se harán por los medios más eficaces que estén al alcance de la jueza o juez, de la persona legitimada activa y de la persona, entidad u órgano responsable del acto u omisión. De ser posible se preferirá medios electrónicos. Cfr. Art. 8 de la LOGJCC.
5	b	El plantear numerosos escritos que no tienen utilidad alguna (pues es evidente que serán rechazados por el juzgador) supone plantear incidentes innecesarios que solo buscan retardar el ágil despacho de una causa. La respuesta es la "b".
6	V	En cumplimiento al art. 8, numeral 7, de la LOGJCC, respecto a las normas comunes a todo procedimiento.
7	V	En cumplimiento al art. 8, numeral 7, de la LOGJCC, respecto a las normas comunes a todo procedimiento.
8	а	En cumplimiento al art. 8, numeral 8, de la LOGJCC, respecto a las normas comunes a todo procedimiento.
9	С	La legitimación activa de un proceso constitucional para hacer efectivas las garantías jurisdiccionales previstas en la Constitución y esta ley, podrán ser ejercidas: a. Por cualquier persona, comunidad, pueblo, nacionalidad o colectivo, quien actuará por sí misma o a través de representante o apoderado. b. Por el Defensor del Pueblo.
10	V	En el art. 10, de la LOGJCC, se detalla los requisitos, con los que debe cumplir el contenido de la demanda de la garantía, se indica que se puede solicitar medidas cautelares si se creyere oportuno.

Ir a la autoevaluación

Autoevalua	Autoevaluación 2 parte II		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación	
1	а	LOGJCC Art. 39: La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales sobre derechos humanos, que no estén amparados por las acciones de hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, por incumplimiento, extraordinaria de protección y extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena.	
2	a	La acción de hábeas corpus tiene por objeto proteger la libertad, la vida, la integridad física y otros derechos conexos de la persona privada o restringida de libertad, por autoridad pública o por cualquier persona.	
3	F	LOGJCC Art. 39: La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales sobre derechos humanos, que no estén amparados por las acciones de hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, por incumplimiento, extraordinaria de protección y extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena.	
4	V	El ámbito de la acción extraordinaria de protección faculta a la persona que estuviere inconforme con la decisión de la autoridad indígena en ejercicio de funciones jurisdiccionales, por violar los derechos constitucionalmente garantizados o discriminar a la mujer por el hecho de ser mujer, podrá acudir a la Corte Constitucional y presentar la impugnación de esta decisión.	
5	F	LOGJCC Art. 39: La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales sobre derechos humanos, que no estén amparados por las acciones de hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, por incumplimiento, extraordinaria de protección y extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena.	

Autoevaluación 2 parte II **Pregunta** Respuesta Retroalimentación 6 V LOGJCC.- Art. 39: La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales sobre derechos humanos, que no estén amparados por las acciones de hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, por incumplimiento. extraordinaria de protección y extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena. 7 Es un acto discriminatorio en una situación de С desigualdad, procede una acción de protección. 8 Se incurre claramente en una decisión ilegal e ilegítima, а no se puede privar a alguien a partir de un análisis (lombrosiano) de su aspecto físico. 9 С La detención es ilegal, pues no se siguió el debido proceso. Procede un hábeas corpus. 10 ٧ La legitimación pasiva procederá contra un particular en el caso de que las sentencias, decisiones o informes de organismos internacionales de protección de derechos humanos impongan una obligación a una persona particular determinada o determinable.

Ir a la autoevaluación

Autoevalua	Autoevaluación 3		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación	
1	V	LOGJCC Art. 77 Legitimación La demanda de inconstitucionalidad puede ser propuesta por cualquier persona, individual o colectivamente.	
2	F	LOGJCC Art. 79 Plazo El plazo para interponer las acciones de inconstitucionalidad se regirá por las siguientes reglas:	
		 Por razones de contenido, las acciones pueden ser interpuestas en cualquier momento. Por razones de forma, las acciones pueden ser interpuestas dentro del año siguiente a su entrada en vigencia. 	
3	b	En cumplimiento al artículo 82 de la LOGJCC.	
4	С	LOGJCC Art. 89 Proyecto de sentencia La jueza o juez ponente presentará por escrito el proyecto de sentencia a la Secretaría General de la Corte Constitucional, para que ésta envíe copia del mismo a todos los jueces de la Corte.	
5	С	La LOGJCC en su Art. 91, numeral 3, indica que el tema de constitucionalidad, se lo tratará en la parte resolutiva de la sentencia.	
6	а	El término para solicitar este recurso es de tres días a partir de su notificación.	
7	С	Las sentencias que se dicten en ejercicio del control abstracto de constitucionalidad surten efectos de cosa juzgada y producen efectos generales hacia el futuro. De manera excepcional se podrán diferir o retrotraer los efectos de las sentencias, cuando sea indispensable para preservar la fuerza normativa y superioridad jerárquica de las normas constitucionales, la plena vigencia de los derechos constitucionales, y cuando no afecte la seguridad jurídica y el interés general.	

Autoevalua	Autoevaluación 3		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación	
8	F	La reglas procesales especiales dentro de la LOGJCC indican, que dentro de estos procesos, los términos procesales se regirán de la siguiente manera: 1. Los previstos para veinte días se reducirán a diez. 2. Los previstos para quince días se reducirán a siete. 3. Los previstos para diez días se reducirán a cinco. 4. Los previstos para cinco días se reducirán a tres.	
9	a	LOGJCC Art. 99 Modalidades de control constitucional Para efectos del control constitucional de las enmiendas, reformas y cambios constitucionales, la Corte Constitucional intervendrá a través de los siguientes mecanismos: 1. Dictamen de procedimiento. 2. Sentencia de constitucionalidad de la convocatoria a	
		referendo. 3. Sentencia de constitucionalidad de las enmiendas, reformas y cambios constitucionales	
10	a	En cumplimiento a la regla número tres, acerca del control posterior de enmiendas, reformas y cambios constitucionales, establecida en el art. 106 de la LOGJCC.	

Ir a la autoevaluación



5. Referencias bibliográficas

Blacio, Galo, Israel Celi y Olger Quizhpe (2019). Apuntes de Derecho Constitucional. Corporación de Estudios y Publicaciones: Quito.

López Medina, Diego (2006). Interpretación Constitucional. Consejo Superior de la Judicatura: Bogotá.

Celi, Israel (2017). MOOC de Derecho Constitucional. UTPL.
Disponible en: https://cursosmooc.utpl.edu.ec/course/view.
php?id=39

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas